JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2

DICTAMEN TÉCNICO DUOC Nº 08/2020

Referencia: "Elaboración de precio de referencia."

Modalidad: Contratación Directa Nº 17/20 "***ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA JUNTA MUNICIPAL Y EL JUZGADO DE FALTAS*** *ID Nº 378.134/20*

Fecha: 15/09/2020.

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por la Dirección que solicita el llamado.

I. ANTECEDENTES.

a. Por Memorando 036/2020 - La Dirección de Organización, Métodos y Sistemas en fecha 07/07/2020 solicitó inicio del llamado para la Contratación Directa Nº 17/20 para el "***ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA JUNTA MUNICIPAL Y EL JUZGADO DE FALTAS"***

b. El monto total de la contratación, solicitada por la Dirección de Organización, Métodos y Sistemas, asciende a la suma de Gs. Ciento sesenta y siete millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y siete (Gs.167.571.457).-

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Sra. Lorena Luraghi Saravalle
Junta Municipal de Asunción

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación

En base a lo dispuesto en el punto 3 de los métodos de elaboración de precios referenciales, la obtención de los mismos para el llamado en cuestión se ha tenido en cuenta en los siguientes puntos:

1. Tres Presupuestos solicitado a Proveedores.
2. Llamados de otras instituciones en la base de datos de la DNCP.
3. Precios adjudicados por la convocante de años anteriores.

III. CONCLUSIONES.

a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

Esta Dirección acompaña los presupuestos que han remitido las tres empresas, llamados de otras instituciones en la base de datos de la DNCP y precios adjudicados por la convocante de años anteriores, que se desglosa a continuación:

		LEXCON S.A.	GAMEX	PC MARKETING	ID N° 343.857/18	ID N° 369.961/20	ID N° 376.100/20	Precio Unitario Referencial PROMEDIO
Lote	Descripción	Precio unitario ofertado	Precio unitario ofertado	Precio unitario ofertado	Precios adjudicados por la Convocante en años anteriores	Base de datos DNCP	Base de datos DNCP	
1	Computadora de Escritorio Tipo 3	7.380.000	8.120.000	7.769.000			4.208.452	6.869.363
2	Impresora laser	1.050.000	1.100.000	1.115.000	1.243.000			1.127.000
3	Scanner	6.720.000	7.420.000	7.070.000		5.888.512		6.774.628
4	Software ofimática	1.404.000	1.495.000	1.475.000	1.100.000			1.368.500

Sra. Lorena Luraghi Beraldo
Junta Municipal de Asunción

Metodología para la obtención del precio de referencia.

Los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso utilizan los principios de base de toda contratación pública nacional que son: Economía y Eficiencia, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad).

En ese sentido, no vemos reparos o controversia para considerar que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución N° 1890/2020.

Es mi informe.

JUNTA MUNICIPAL U.O.C. Nº 2

SRA. LORENA LURAGHI
Directora
DUOC N° 2

PC market ing

Asunción Super Centro Planta Baja Local 141 **Tel: 451-953 / 5**

Asunción, 12 de Agosto de 2020

SEÑORES:
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con la presentación del presupuesto solicitado.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
15	PC DE ESCRITORIO MTEK • Procesador Intel Pentium de 3,7 GHZ • Memória RAM de 8 GB • Disco Duro de 1Tb • Gabinete ATX • Teclado en español, Mouse óptico • Monitor LED de 19" • Filtro de 6 tomas • MOUSE PAD Sistema Operativo Window 10 Pro	7.769.000GS	**116.535.000GS.-**
15	IMPRESORA HP 2675	1.115.000GS	**16.725.000GS**
03	SCANNER EPSON DS-770WD	7.070.000GS	**21.210.000GS**
15	Microsoft Office Hogar y Estudiante 2019	1.475.500GS	**22.132.500GS**

176.602.500

GARANTÍA ESCRITA POR 1 AÑO

En espera de que nuestro presupuesto sea de su conformidad, nos despedimos atentos a cualquier consulta que desee realizarnos.

CARMEN LEGUIZAMÓN
VENTAS

LEXCOM S.A.
Informática y Electrónica

Asunción, 12 de Agosto de 2020

Señores
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
Presente

Nos dirigimos a Usted con el agrado de presentarles nuestros precios cuya características a continuación detallamos.

Lote Nº 1

Computadoras de Escritorio Tipo 3

Especificaciones tecnicas	**Caracteristicas**	**Minimo exigido**
Marca	**E-Tech**	
Modelo	**Elite**	
Origen / Procedencia	Paraguay	
Cantidad	**15**	
Chasis	Mini Torre	Cumple
Bios del Sistema	Chipset Intel H310M	Si
Procesador	Intel Pentium G5400, 3,7 GHz , 4MB L3 Cache, 2 núcleos	Cumple
Caracteristicas de la placa	Capacidad de crecimiento hasta 32 GB DDR4-2400 MHz en 2 slots DIMM	Cumple
	Puertos USB 2.0, 4 posterior mas 2 frontal	Cumple
	Puetos USB 3.0, 2 posterior	Cumple
	01 (Una) Ranura PCi Ex (x16)	Cumple
	02 (dos) Ranura PCI Ex (x1), 1 libre	Cumple,
	Un Puerto de red RJ45 integada	Cumple
Memoria RAM	8GB DDR4-2400 MHz	Cumle
Grabador de DVD	Unidad Óptica DVD +/- RW	Cumple
Unidad de Disco Duro	1 TB 7200 RPM SATA 3.5"	Cumple
Video integrado	Integrado, VGA, DVI y HDMI	Cumple
Monitor	Monitor E-Tech de 20" resolucion 1600 x 900	Cumple
Teclado	E-Tech en Español conexión cable USB	Cumple
Mouse	E-Tech Optico de 2 botones con Scroll, conexión cable USB, con mousepad	Cumple
Comunicación	RED GigaLan integrada a la placa Tarjeta Wireless, 2 antenas 300 Mbps PCIe x1	Cumple
Fuente de Alimentacion	Fuente Estandar 350W	Cumple
Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño con llave	Cumple
Licencia	Sistema Operativo Windows 10 profesional 64-bits, en español (incluye DVD de drivers)	Cumple
Garantia	Garantía a 24 meses,	Cumple
Plazo de entrega	4 dias	
	Costo Unitario en Guaranies	**7.380.000**
Cantidad 15 unidades	**Costo total en Guaranies**	**110.700.000**

15 de Agosto y Oliva – Shopping Asunción Súper Centro – 1er. Piso - Local 288
TEL.: 021 – 440 074 – Móvil: 0971 388 356 / 0971 268 174 – E-mail: Lexcom_ventas@hotmail.com
Asunción - Paraguay

LEXCOM S.A.
Informática y Electrónica

LOTE 2 IMPRESORA

Marca	HP	
Modelo	DeskJet 2675	
ESPECIFICACIONES	ADJUNTO EN UNA COPIA	
Garantia	1 año	
	Costo Unitario en Guaranies	**1.050.000**
Cantidad 15 unidades	**Costo total en Guaranies**	**15.750.000**

LOTE 3 SCANNER

Marca	EPSON	
Modelo	DS-770 WF	
ESPECIFICACIONES	ADJUNTO EN UNA COPIA	
Garantia	1 año	
	Costo Unitario en Guaranies	**6.720.000**
Cantidad 3 unidades	**Costo total en Guaranies**	**20.160.000**

LOTE 5 SOFTWARE / LICENCIA

Marca	MICROSOFT	
TIPO	Office Hogar y Estudiante 2019 (Word, Excel, PowerPoint)	
	Costo Unitario en Guaranies	**1.404.000**
Cantidad 15 unidades	Costo total en Guaranies	**21.060.000**

167 670.000

Todos los precios son IVA Incluidos
Forma de Pago: Seña del 50% saldo contra entrega
Plazo de entrega : La entrega de los equipos una vez confirmado es de 72hs salvo venta interina
Validez de la oferta: 5 días a partir de la expedición del presupuesto.
Esperando que nuestra propuesta sea de vuestro agrado, quedamos atentos para cualquier consulta que desee formularnos, atentamente.

RICARDO SALINAS

15 de Agosto y Oliva – Shopping Asunción Súper Centro – 1er. Piso - Local 288
TEL.: 021 – 440 074 – Móvil: 0971 388 356 / 0971 268 174 – E-mail: Lexcom_ventas@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Asunción Super Centro
Locales 284 – 286 – 1º Piso
Teléfono: 490 962

Venta y mantenimiento de Computadoras Instalación de Redes Backup en CD

Los precios ya incluyen IVA

Forma de Pago: Seña del 50% saldo contra entrega

Plazo de entrega: 5 días

Quedamos atentos para cualquier consulta, atentamente.

MARCELO RAMIREZ

Gerente. De Ventas

Asunción Super Centro
Locales 284 – 286 – 1° Piso
Teléfono: 490 962

Venta y mantenimiento de Computadoras Instalación de Redes Backup en CD

Asunción, 12 de Agosto de 2020

Señores

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

Presente

Me dirigo a Usted para presentarles presupuesto solicitado.

Computadoras de Escritorio Tipo 3

Computadora Personal E-Tech	*Intel PENTIUM*

- Procesador Intel Pentium de 3,6 GHZ
- Placa Madre con video, sonido, y Red
- Memória RAM de 8 GB
- Disco Duro de 1Tb
- Gabinete ATX
- Teclado en español, Mouse optico
- Monitor LED de 19" marca E-Tech
- Filtro de Linea de 6 tomas
- MOUSE PAD
- Sistema Operativo Window 10 Pro

Descripción	Precio Unitario Gs	**Precio Total Gs**
15 (Quince) PC	Gs 8.120.000.-	**Gs. 121.800.000.-**

Descripción	Precio Unitario Gs	**Precio Total Gs**
15 (Quince) IMPRESORA HP 2675	Gs 1.100.000.-	**Gs. 16.500.000.-**

Descripción	Precio Unitario Gs	**Precio Total Gs**
15 (quince) Office Hogar y Estudiante 2019	Gs 1.495.000.-	**Gs. 22.425.000.-**

Descripción	Precio Unitario Gs	**Precio Total Gs**
03 (tres) Scanner EPSON DS-770	Gs 7.420.000.-	**Gs. 22.260.000.-**

182.985.000

Pedido de Presupuesto

De: Junta Municipal Asunción <uoc2@jma.gov.py>

Destinatario: <lexcomsa@hotmail.com>

Fecha: 2020-08-10 09:05

- PLANILLA DE PRESUPUESTO.pdf (~246 KB)

Buenos dias.

Me dirijo a ustedes a fin de solicitarles precios referenciales para la adquisición de equipos informaticos para la Junta Municipal de Asunción.

Estamos iniciando los tramites para la realizacion del llamado y nos gustaria conocer su presupuesto a fin de obtener los precios referenciales que cumplan con lo establecido en el Art. 2° de la Resolucion N° 1890/2020 dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se adjunta detalles del pedido.

Sin otro particular me despido de Ustedes muy atentamente

DUOC N°2

Asunto **Pedido de Presupuesto**
De Junta Municipal Asunción <uoc2@jma.gov.py>
Destinatario <pcmarketing1@hotmail.com>
Fecha 2020-08-10 08:39

- PLANILLA DE PRESUPUESTO.pdf (~246 KB)

Buenos días.

Me dirijo a ustedes a fin de solicitarles precios referenciales para la adquisición de equipos informáticos para la Junta Municipal de Asunción.

Estamos iniciando los tramites para la realización del llamado y nos gustaria conocer su presupuesto a fin de obtener los precios referenciales que cumplan con lo establecido en el Art. 2° de la Resolución N° 1890/2020 dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se adjunta detalles del pedido.

Sin otro particular me despido de Ustedes muy atentamente

DUOC N°2

Asunto **Pedido de Presupuesto**
De Junta Municipal Asunción <uoc2@jma.gov.py>
Destinatario <gamex@gmail.com>
Fecha 2020-08-10 08:41

- PLANILLA DE PRESUPUESTO.pdf (~246 KB)

Buenos días.

Me dirijo a ustedes a fin de solicitarles precios referenciales para la adquisición de equipos informáticos para la Junta Municipal de Asunción.

Estamos iniciando los tramites para la realización del llamado y nos gustaria conocer su presupuesto a fin de obtener los precios referenciales que cumplan con lo establecido en el Art. 2° de la Resolucion N° 1890/2020 dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se adjunta detalles del pedido.

Sin otro particular me despido de Ustedes muy atentamente

DUOC N°2

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Ing. Com. Óscar Rodríguez** con Cédula de Identidad Policial **N° 3.390.329**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **PARASOFT S.R.L.,** domiciliada en **Avenida España N° 2403 c/ Venezuela**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este por el **Sr. Héctor Raúl Brunet** en su carácter de **Apoderado** de la empresa, con Cédula de Identidad **N° 3.582.802**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC N° 343.857/18",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC N° 343.857/18".-

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 3036 Fecha 26/12/18
.....
Secretario General
Folio 1/4

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

RAUL BRUNET
Gerencia
PARASOFT S.R.L.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 3.000 Fecha 26/12/18
Secretario General
Folio 2/4

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 343.857/18.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/18**, convocado por la Junta Municipal de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución PJM/N° 3.791/18.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						3- PARASOFT S.R.L.			
ITEM N°	PRESENTACIÒN	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOTE N° 2									
1-	UNIDAD	43211509-001	Notebook	UNIDAD	5	DELL	USA	10.701.000	53.505.000
MONTO TOTAL LOTE N° 2									53.505.000
LOTE N° 3									
1-	UNIDAD	43211501-001	Servidor NAS CON 2 DISCO DE 8	UNIDAD	2	SYNOLOGY	USA	6.514.000	13.028.000
2-	UNIDAD	39121004-013	UPS DE SERVIDOR	UNIDAD	2	APC	USA	7.756.000	15.512.000
MONTO TOTAL LOTE N° 3									28.540.000
LOTE N° 6									
3-	UNIDAD	43212105-001	Impresora laser	UNIDAD	40	HP	CHINA	1.243.000	49.720.000
MONTO TOTAL LOTE N° 6									49.720.000
MONTO TOTAL LOTE N° 2, 3 Y 6									131.765.000

El monto Total Lote N° 2, 3, 6 del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 131.756.000.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

RAUL BRUNET
Gerencia
PARASOFT S.R.L

Aprobado ... Comisión ...

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 13 de diciembre de 2018.-

Sr. Héctor Raúl Brunet
Apoderado
PARASOFT S.R.L.

Ing. Com. Oscar Rodríguez
Presidente
Junta Municipal de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 8070 Fecha 26/12/18
Secretario General
Folio 414

RAUL BRUNET
Gerencia
PARASOFT S.R.L.

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

Aprobado [illegible] de
Contrat[illegible]ación

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Ing. Com. Óscar Rodríguez** con Cédula de Identidad Policial N° **3.390.329**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **DATA MODE SA.,** domiciliada en **Avenida España Nº 2028 casi Brasilia**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este por el **Ing. José Luis Castillo Bader** en su carácter de **Vicepresidente** de la empresa, con Cédula de Identidad **Nº 1.871.016**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 343.857/18",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS -- PAC Nº 343.857/18".-

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 2036 Fecha 26/12/18
Secretario General
Folio 1/4

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 343.857/18.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/18**, convocado por la Junta Municipal de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución PJM/N° 3.791/18.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						6- DATA MODE S.A.			
ITEM N°	*PRESENTACIÒN*	*CODIGO DE CATALOGO*	*DESCRIPCION*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*	*MARCA*	*PROCEDENCIA*	*PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
LOTE N° 1									
1-	UNIDAD	43211508-001	Computadoras de Escritorio	UNIDAD	20	*HP*	*CHINA*	*3.500.000*	*70.000.000*
MONTO TOTAL LOTE N° 1									*70.000.000*
LOTE N° 5									
1-	UNIDAD	43232112-9999	Software de Ofimatica	UNIDAD	25	MICROSOFT	*EEUU*	*1.100.000*	27.500.000
2-	UNIDAD	43231512-9999	Licencia de KASPERKY	UNIDAD	25	KASPERSKY	*MEXICO*	*150.000*	3.750.000
MONTO TOTAL LOTE N° 5									31.250.000
MONTO TOTAL									**101.250.000**

El monto Total Lote N° 5 del presente contrato asciende a la suma de: **Gs.101.250.000.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 8.086 Fech 26 / 12 / 18
Secretario General
Folio 2/4

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Aprobado por la Comisión de Contrataciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGAS DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Dirección de Organización y Sistemas de la Junta Municipal de Asunción.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN**.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Contrato Plurilegado
Res. N° 3026 Fecha 26/12/18
Secretario General Folio 3/4

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 13 de diciembre de 2018.-

Ing. José Luis Castillo Bader
Vicepresidente
DATA MODE S.A.

Ing. Com. Óscar Rodríguez
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 3086 Fecha 26 / 12 / 18
Secretario General
Folio 4/4

ID Nº 376 100/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
Ciudad del Este - Paraguay

ORDEN DE COMPRA 0003099

Señores: Master soft Paraguay S.R.L.

Sírvase proveer los elementos que se detallen a continuación, de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.

FECHA DE EMISIÓN: 27/05/2020

PLAZO DE ENTREGA: 01/06/2020

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe Total
12		Computadora de escritorio tipo 2 - Intermedio	5.036.352	60.436.224
1		Computadora de escritorio tipo 1 - Avanzado	6.139.856	6.139.856
12		Computadora de escritorio tipo 3 - Personal	4.208.452	50.501.424
		Recibí Original Carlos Amarilla 2.504.816- 27-05-2020	TOTAL Gs.	117.077.504

Son Guaraníes: Ciento diecisiete millones setenta y siete mil quinientos cuatro

Forma de Pago

Lugar de Entrega: Facultad de Filosofía

Rubro: 540 - Adquisición de equipos de oficina y computación

Observaciones:

Firma Administrador: Mag. Ana Luz Olmedo V. Direct. de Adm. y Finanzas Facultad de Filosofía - UNE

Firma Ordenador: Dra. Paola Sánchez de Vergara, Decana, Facultad de Filosofía - UNE

ORIGINAL: Comprador
DUPLICADO: Arch. Tributario
No válido como Crédito Fiscal

Artes Gráficas VISION

Escaneado con CamScanner

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INC N°008/2020

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., ADJUDICATARIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 154/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, LICENCIAS E INSUMOS INFORMÁTICOS" - ID N° 369.961.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de Mayo del año **2020**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, representada para este acto por el Presidente, **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad N° **1.145.079**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019 , denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con RUC N° **80013889-9**, representada para este acto por **HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR**, con Cédula de Identidad N° **2.359.981**, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, LICENCIAS, E INSUMOS INFORMÁTICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES en relación a la adjudicación del llamado denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, LICENCIAS E INSUMOS INFORMÁTICOS"**, aprobada por **Resolución PR N° 152/2020** de fecha **16 de marzo de 2020** de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y Adenda;
c) Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) Datos cargados en el SICP;
e) Oferta de EL PROVEEDOR;
f) Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) N° 369961** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto G.
2.020	30	01	99	1	001	00	01	570	221.900.000
2.020	30	01	99	1	001	00	02	530	26.540.696
2.020	30	01	99	1	001	00	02	540	523.497.947
2.020								Total G.	771.938.643

Hugo Giménez
Gerente Comercial Soluciones de Impresión
Representante Legal

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 154/2019 - ID N° 369.961, convocado por LA CONTRATANTE, según Resolución PR N° 72/2019 que aprueba el pliego de bases y condiciones y autoriza el inicio del llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR N° 152/2020, del 16 de marzo de 2020.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.1. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer el monto total asciende a Ochenta y Un Millones Setecientos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Dos **(G 81.704.652)**, IVA incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta de EL PROVEEDOR adjudicado por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Objeto de Gasto	Precio unitario Guaraníes ($)	Total Guaraníes ($)
7	Lector código de barra	2	Unidad	HONEYWELL	CHINA	543	1.175.000	2.350.000
	Scanner de mediano porte	3	Unidad	CANON	JAPON	543	5.888.512	17.665.536
	Scanner de alto rendimiento	1	Unidad	CANON	JAPON	543	35.148.420	35.148.420
	Proyector multimedia	4	Unidad	CASIO	JAPON	543	6.635.174	26.540.696
				TOTAL				81.704.652

5.2. EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4. **REAJUSTE DE PRECIOS:** El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas más abajo y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, el/los Adjudicatario/s podrá/n formular su/s solicitud/es de reajuste a la Contratante.
- El reajuste solo será aplicado a solicitud de EL PROVEEDOR, el cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde la solicitud que en su caso será aprobada por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
- El ajuste de precio será aplicado a aquella parte del bien pendiente de ejecución, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste de precios si la provisión del bien de parte de EL PROVEEDOR se encuentra atrasada respecto al Plan de Entregas convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que EL PROVEEDOR se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.
- **FORMULA:** El reajuste de precios se realizará aplicando la siguiente fórmula:

  $$Pr = Po + Po.(\pi r - \pi e)$$

  Donde:

  Pr = Precio Reajustado

  Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado

  πr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

  πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

  No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma.-

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de la firma hasta el cumplimiento total de

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser proveídos conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, incluidas como Anexo I y II en el presente Contrato.----------

8. GARANTÍA DE LOS BIENES.

EL PROVEEDOR garantiza los bienes entregados en virtud del presente contrato, las cuales permanecerán vigentes durante el periodo indicado en el CGC.

En caso de que LA CONTRATANTE detecte defectos en dichos bienes, le comunicará a EL PROVEEDOR, contando éste con el plazo máximo de quince (15) días corridos, en caso que la fecha límite caiga días no hábiles pasará para el siguiente día hábil, para reparar o reemplazar el bien deficiente, desde el momento de detectarse fallas o rechazo de los mismos. Dicho plazo no altera el plan de entrega establecido en el Anexo II del Contrato.----------

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

9.1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes y por transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días corridos de la presentación de la solicitud de pago.

9.2. Forma de Presentación: la solicitud de pago será presentada por LA CONTRATISTA en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la Resolución PR N° 525/2019 de Reglamento de Trámites Administrativos (RTA) de la INC, cuya copia se hace entrega a EL CONTRATISTA para su conocimiento.

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia simple
- Nota de Remisión Original del Proveedor, firmada por el Jefe de Depósito.
- Acta de recepción indicando el número de recepción de SAP y sus documentos respaldatorios, firmada por el área requirente
- Última Declaración Jurada de I.V.A.
- Copia del contrato
- Copia del Código de Contratación
- Formulario FIP y FIS
- Planilla de Recepción de SAP

9.3. **Interés Moratorio:** En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo de la factura en mora. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

9.4. **Anticipo:** No se otorgará anticipo financiero.----------

10. FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.1. EL PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

10.2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a EL PROVEEDOR si éste último se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

10.3. Disposiciones a tener en cuenta:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, EL PROVEEDOR está obligado a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a EL PROVEEDOR, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que EL PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS;

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para EL PROVEEDOR se

ERNESTO BENITEZ

d. EL PROVEEDOR permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable EL PROVEEDOR; y

e. En cualquier caso en el que se detectare que EL PROVEEDOR no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazados por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a EL PROVEEDOR.----------

11. CONTRIBUCIÓN SOBRE EL CONTRATO.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro EL PROVEEDOR, con motivo de la ejecución del presente Contrato, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Los montos que sean retenidos por LA CONTRATANTE en el concepto señalado en el párrafo anterior, serán depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dentro del plazo de tres (3) días hábiles, de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------

12. IMPUESTOS.

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere.----------

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales (CGC y CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendarios siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato por treinta (30) días posterior a la vigencia Contractual.----------

La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los treinta (30) días posterior a la recepción final del bien adquirido.----------

14. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si EL PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega de los bienes, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%)** por cada día de atraso.

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal.-------

15. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**.----------

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

ERNESTO BENÍTEZ

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las CGC y CEC. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

19. LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que EL PROVEEDOR está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/03, aplicables a ésta contratación.----------

20. FACULTAD DE LA CONTRATANTE.
El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

21. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente Contrato, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato.----------

22. DOMICILIO.
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción**, y EL PROVEEDOR fija su domicilio sobre la **Avda. Perú N° 1055 casi Artigas, de la ciudad de Asunción**, ambos en la República del Paraguay.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
EL PROVEEDOR

Hugo Giménez
Gerente Comercial Soluciones de Impresión
Representante Legal
datasystems

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO I - CONTRATO INC N° 028/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, LICENCIAS, E INSUMOS INFORMÁTICOS

ASESORÍA LEGAL

LOTE N° 7		
1- Lector Código de barra		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Características	Mínimo Exigido
Descripción	Lector de código de barra	Exigido
Tipo	Fijo (con soporte) y portátil	Exigido
Fuente de Luz	Diodo de luz visible 650nm+- 10nm	Exigido
Potencia	40,96mW (Pico)	Exigido
Velocidad de barrido	72 +- 2 Barridos por segundo (bidireccional)	Exigido
Activación de infrarrojo	0 a 279mm	Exigido
Interfaces	PS2 / USB	Exigido
Capacidad de lectura	Hasta 80 caracteres	Exigido
Color	Negro (preferentemente)	Exigido
Condiciones de funcionamiento	Temperaturas entre 0 y 40 grados Celsius Humedad relativa entre 5% hasta 95% no condensado. Debe soportar caídas hasta 1,5 metros de altura	Exigido
Clase de láser	CDRH: Classe II; EN60825-1:1994/A11:1996	Exigido
EMC	Classe 1 FCC clase B	Exigido
Voltaje de fuente	220V / 50 Hz. De fábrica.	Exigido
Compatible con	Windows XP Pro, Windows Vista, Windows 7 Pro y Windows 10 Pro	Exigido
Garantía	36 meses o superior.	Exigido
	En caso de que el equipo deba ser retirado por reparación dentro de la Garantía, el plazo máximo para la reposición en funcionamiento del mismo es de 15 días calendario. Si la reparación requiere de un tiempo superior el oferente deberá prever la provisión de un equipo en reemplazo, que será devuelto contra entrega del equipo perteneciente a la INC	Exigido
Demostración	Se reserva el derecho de solicitar una demostración del equipo ofertado si fuera necesario.	Exigido

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

2 - Scanner de Mediano Porte		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Características	Mínimo Exigido
Tipo	Escáner de Mesa	Exigido
Tecnología del Sensor	CIS (Contact Image Sensor)	Exigido
Capacidad de Alimentador	60 hojas o superior	Exigido
Tamaños admitidos para escaneo:	Carta, A4, Oficio.	Exigido
	Modo Documentos Largos hasta 3 mts. o superior	Exigido
Velocidad de escaneo:	En Blanco y Negro y Escala de Grises a 300dpi	Exigido
	Unilateral: 45 páginas por minuto o superior y Bilateral: 90 imágenes por minuto o superior	Exigido
Formatos de Archivos de Salida:	PDF, TIFF, JPG y BMP	Exigido
Fuente de Luz	LED RGB	Exigido
Ciclo de Rendimiento diario	Hasta 4.000 escaneos o superior	Exigido
Funcionalidades Básicas requeridas	Alta Compresión de Archivos, Detección Automática de Tamaño de papel, Eliminación configurable de hojas en blanco para alimentación de papel impreso a una cara y/o doble cara, generación de hasta 4 archivos digitales con distintos modos (Ej.: B/N, Color 600 dpi, Color 200 dpi y Compresión de Archivos) mediante un único escaneo del original a un solo paso. Detección Automática del Color y/o Blanco/Negro, Mejora del Texto Avanzada, Separación por Lotes de archivos con códigos de barra y hojas blancas, Detección automática de doble alimentación de papel.	Exigido
Conectividad	Hi-Speed USB 2.0 y Red Ethernet Gigabit.	Exigido
Debe soportar (opcional escalable exigido)	Módulo de Lectura de Códigos de Barras 2D, Flatbed o vidrio de exploración con área de escaneo hasta tamaño Oficio y A3 o superior.	Exigido
Sistemas operativos compatibles	Microsoft Windows XP y Windows 7/8/10	Exigido
Software incluido y drivers de instalación	Software de gestión de imágenes escaneadas.	Exigido
Fuente de Alimentación	220 Volt sin transformador	Exigido
Peso máximo	3 Kg. O inferior.	Exigido
Garantía	3 años contra defectos de fábrica.	Exigido
Requisitos exigidos	Distribuidor Oficial de la Marca, para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante*.	Exigido
	Centro Autorizado de Servicios para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante*.	Exigido
	Contar con por lo menos tres (3) técnicos certificados por el Fabricante	Exigido
	Los documentos deben estar debidamente legalizados y consularizados	Exigido

ERNESTO BENITEZ
Presidente

3- Scanner de Alto rendimiento		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Características	Mínimo Exigido
Velocidad de escaneo	(Blanco/Negro y Color)	Exigido
	Unilateral: 80 páginas por minuto o superior	
	Bilateral (Dúplex): 160 imágenes por minuto o superior *Tamaño Carta a 200 dpi	
Tamaño del Documento en Alimentador	Hasta tamaño 11"x17"	Exigido
Alimentador Automático de Documentos	100 hojas o superior	Exigido
Formato de archivos de Salida	PDF, TIFF, JPG y BMP	Exigido
Interface	Hi-Speed USB 2.0	Exigido
Sistema de arrastre o recorrido del Papel	En Forma de U, para papel fino o bajo gramaje y procesos masivos conservando el orden correlativo de páginas escaneadas.	Exigido
	En Línea Recta, para papel de mayor grosor como cartulinas y/o carnets, tarjetas, documentos de identidad etc.	Exigido
Tipos y Pesos de Papel	Papel Fino desde 50 g/m2, Papel Grueso hasta 540 g/m2	Exigido
Volumen Diario	9.000 escaneos o superior	Exigido
Alimentación Eléctrica	220 Volt de fábrica	Exigido
Funcionalidades Mínimas	Detección Automática de Color, Detección Automática de Tamaño de Página, Eliminación automática de página en blanco, Detección Ultrasónica de Alimentación doble, Modos de escaneo de Mejora de Texto y Escaneo simple de múltiples imágenes	Exigido
Requisitos exigidos	Distribuidor Oficial de la Marca, para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante*.	Exigido
	Centro Autorizado de Servicios para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante	Exigido
	Contar con por lo menos tres (3) técnicos certificados por el Fabricante	Exigido
	Los documentos deben estar debidamente legalizados y consularizados.	Exigido
Garantía	En caso de que el equipo deba ser retirado por reparación dentro de la Garantía, el plazo máximo para la reposición en funcionamiento del mismo es de 15 días calendario. Si la reparación requiere de un tiempo superior al oferente deberá prever la provisión de un equipo en reemplazo, que será devuelto contra entrega del equipo perteneciente a la INC.	Exigido

4- Proyector Multimedia		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Características	Mínimo Exigido
Tecnología:	Láser y LED combinado (sin lámpara)	Exigido
Dispositivo de imagen:	DLP (Digital Light Processing - Procesamiento Digital de Luz)	Exigido
Resolución Nativa:	XGA (1024x768) o superior	Exigido
Resolución Máxima:	UXGA (1600x1200) o superior	Exigido

ASESORIA LEGAL

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Luminosidad:	3.000 Lúmenes o superior	Exigido
Relación de Contraste:	20000:1 o superior	Exigido
Reproducción del Color:	Full Color 1.07 billones de colores o superior	Exigido
Rango de la corrección de la corrección trapezoidal (vertical):	+/-30° o superior.	Exigido
Zoom Digital	Exigido	Exigido
Formato de proyección:	1.54 – 1.71:1 o superior	Exigido
Tamaño de Proyección:	30" hasta 300"	Exigido
Cobertura de la distancia de proyección:	Tamaño de imagen (diagonal) 60": 1,79 m a 1,99 m o superior. Tamaño de imagen (diagonal) 100": 3,07m a 3,41 m o superior.	Exigido
Vida útil del Sistema de iluminación:	20.000 Horas o superior.	Exigido
Conectividad o puertos:	D-Sub (VGA), HDMI, Serial RS-232C.	Exigido
Control remoto	Exigido con batería o pilas incluidas	Exigido
Maletin o Mochila de transporte	Exigido	Exigido
Accesorios Incluidos	Es exigida la provisión de Cable de Poder, Cable VGA (D-sub 15pin) Cable HDMI y supresor de pico	Exigido
Peso: .	Menos de 3,0 Kg	Exigido
Fuente de Alimentación:	100-240V, 50/60Hz	Exigido
Garantía de Fabrica:	3 (tres)años	Exigido
Obs.: El equipo solicitado debe ser sin lámpara en consideración al Ley 6036/18.	Exigido	Exigido
Requisitos Exigidos	Distribuidor Oficial de la Marca, para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante	Exigido

HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
EL PROVEEDOR

Hugo Giménez
Gerente Comercial Soluciones de Impresión
Representante Legal
datasystems

I. N. C.
PRESIDENTE

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ASESORÍA LEGAL

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO II – CONTRATO INC N° 028 /2020

PLAN DE ENTREGA DE BIENES

LOTE N°	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
7	Adquisición de Equipos, Licencias e Insumos Informáticos	Los bienes deberán ser entregados en su totalidad dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a la firma del contrato.	Gerencia TIC, Administración Central INC, de Lunes a Viernes de 07 a 14 horas.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Acta de recepción 1	Acta de recepción	Dentro de los 10 días siguientes a la entrega total de los bienes requeridos.

HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
EL PROVEEDOR

Hugo Giménez
Gerente Comercial Soluciones de Impresión
Representante Legal
datasystems

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE